

Nicaragua: ¿qué es INATEC?

María José Chévez Urcuyo

I. PERFIL INSTITUCIONAL

El Instituto Nacional Tecnológico es una institución autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propio. Creado por Decreto Presidencial No. 3-91 del 10 de enero de 1991 con la finalidad fundamental de contribuir al desarrollo económico y social del pueblo nicaragüense por medio de la formación y capacitación de recursos humanos calificados en todos los sectores económicos y en los diferentes niveles ocupacionales y de empleo de nuestro país. Son componentes de este Instituto el Subsistema de Educación Técnica y Profesional, que era administrado por el Ministerio de Educación y el Subsistema de Capacitación que dependía del Ministerio del Trabajo.

II. OBJETIVOS

a) Impulsar el desarrollo coherente y armonioso de los recursos técnicos calificados que requiere el desarrollo socioeconómico nicaragüense por medio de la integración gradual y continua de habilidades técnicas, conocimientos generales y especializados, hábitos, actitudes y valores éticos, sociales y culturales que facultan al individuo para incorporarse al mundo del trabajo, y para que pueda ejercer eficientemente su actividad laboral y tener una participación activa y crítica, tanto en el medio profesional como en el medio social en el que vive.

b) Cubrir las necesidades de formación profesional existente en el país, con base en los requerimientos del sector productivo nacional y los intereses individuales de las personas.

III. POLITICA INSTITUCIONAL

La política del Instituto Nacional Tecnológico, en su tercer año de creación, se enmarca dentro de los esfuerzos del Gobierno en promover el desarrollo del país, elevar las condiciones de vida de la población y preservar el medio ambiente.

Dentro de este contexto todas las estrategias institucionales, así como las metas, actividades y todo su accionar, van en la búsqueda de su consolidación definitiva, del

aumento del impacto de la formación profesional a nivel nacional y de su total reconocimiento como ente rector de dicha formación.

IV. ATRIBUCIONES Y FUNCIONES

a) Orientar, dirigir y ejecutar las políticas globales y de carácter técnico y metodológico para la formación profesional de jóvenes y adultos de ambos sexos en todos los sectores y ramas de la actividad económica del país, de forma tal que prepare los recursos humanos técnicos que requiere el desarrollo socioeconómico para la democracia y la paz, con una sólida formación humanística, científica y tecnológica.

b) Ejecutar programas de formación profesional dirigidos a jóvenes y adultos de ambos sexos, mayores de 14 años, empleados o no, así como a grupos especiales de la población para ejercer un empleo, adaptarse a uno nuevo y mejorar sus calificaciones de nivel superior.

c) Crear y ejecutar programas especiales de atención a la mujer, desempleados y discapacitados, y de apoyo a cooperativas y micro-empresas.

d) Organizar, planificar, controlar y evaluar las actividades de formación profesional bajo su competencia, en los siguientes niveles:

- Mano de obra semi-calificada
- Mano de obra calificada
- Técnico básico
- Técnico medio

e) Fortalecer y diversificar las oportunidades y servicios de formación profesional de acuerdo con la realidad local y las posibilidades de trabajo existente en éstas, a fin de incrementar los índices de calificación de la fuerza de trabajo, elevar los niveles de empleo, distribución de ingresos y bienestar social.

f) Brindar asesoría técnica, metodológica y organizativa al personal directivo, técnico y administrativo de centros e institutos de formación profesional, para la creación y adecuado desarrollo de éstos.

g) Fomentar la investigación y el desarrollo científico, tecnológico y socioeconómico.

V. ORGANIZACION

Para su adecuado funcionamiento el INATEC cuenta con los siguientes órganos de dirección:

- La Presidencia y Vicepresidencia
- El Consejo Asesor Tripartito
- Organos de Asesoría
- Organos de Apoyo Técnico y Administrativo
- Organos Normativos y de Ejecución
- Las dependencias técnicas y administrativas que se requieran para el cumplimiento de sus funciones.

La dirección, administración, coordinación y operación del INATEC están a cargo de un presidente nombrado por el Presidente de la República, quien tiene la representación legal del Instituto con facultades y de Apoderado Generalísimo. El presidente dirige el funcionamiento de la administración y formación profesional que brinda el INATEC, hace cumplir todas las disposiciones de la ley, las resoluciones del Consejo Asesor Tripartito y las demás disposiciones de la República.

El Consejo Asesor Tripartito tiene como objetivos proponer y definir las políticas institucionales, a nivel nacional, definir la organización del Instituto más adecuada para la aplicación de dichas políticas y participar en la conducción de la Institución. El Consejo Asesor Tripartito está integrado por diez representantes: cuatro del Es-

tado, tres del sector empresarial privado y tres de los trabajadores.

VI. MODALIDADES Y RED DE CENTROS DE FORMACION

Para cumplir con sus funciones y atribuciones el INATEC tiene como unidades ejecutoras y de operación centros fijos y móviles, escuelas, institutos tecnológicos y politécnicos de enseñanza en las áreas agropecuaria, industrial, forestal y de administración y economía, en los que se ofrece la formación profesional bajo los siguientes modos y niveles:

- Formación inicial: aprendizaje, habilitación y rehabilitación profesional.
- Formación complementaria: especialización, complementación y actualización.
- Formación de técnicos básicos.
- Formación de técnicos medios.

De acuerdo con las necesidades del sector productivo, INATEC puede crear otras unidades de ejecución operativa en sectores y ramas de actividad económica que lo justifiquen.

Para los programas dirigidos a jóvenes, INATEC cuenta con 34 centros estatales y seis subvencionados de educación técnica a nivel nacional en las áreas agropecuaria, industrial y de administración para la economía.



Aproximadamente un 40% de los estudiantes de 40 centros gozan de economatos, que aseguran su alimentación en el centro de estudio y un 10% tiene la asignación de becas que benefician a estudiantes de escasos recursos económicos.

Con respecto a los programas de capacitación dirigidos a trabajadores del sector productivo, INATEC cuenta con cinco centros fijos regionales de capacitación y asigna recursos financieros a 36 sectores productivos y de servicios para la ejecución de cursos internos de capacitación en las empresas e instituciones.

La población beneficiada incluye: jóvenes, trabajadores en funciones, discapacitados de guerra, desmovilizados del Ejército y Ex-Resistencia Nicaragüense, miembros de cooperativas agropecuarias, microempresarios, mujeres en situación de desventaja, jóvenes en busca de un primer empleo, así como bachilleres que no pudieron ingresar a la Universidad.

INATEC también brinda asistencia técnica docente a centros privados y a los diferentes organismos de la producción y los servicios que administran su propia formación.

VII. FINANCIAMIENTO

Los recursos económicos del INATEC están constituidos por:

- La cantidad de asignaciones presupuestarias que se otorgan anualmente en el presupuesto general de gastos de la Nación a cualquiera de los sistemas educativos que forman parte del Instituto.
- El aporte mensual obligatorio del 2% sobre el monto total de las planillas de sueldos brutos o fijos a cargo de todos los empleadores de la República.

VIII. PLANES FUTUROS DE CONFORMIDAD CON LA AGENDA SOCIAL DE GOBIERNO

INATEC está en capacidad de desarrollar para el periodo 1993-1996 una variedad de actividades dentro de su campo de actuación (formación profesional y asistencia técnica) que contribuyan con las políticas del gobierno dirigidas al desarrollo social y a la superación de la pobreza. Estos programas deben ser considerados como un complemento de los programas de desarrollo social.

Los programas que desarrolle INATEC deben ser definidos con base en los sectores económicos y sociales priori-

zados por el gobierno y deberán tener como objetivo final mejorar la productividad e ingresos de los grupos indicados.

La característica que unifica a los grupos, priorizados por el gobierno, es que todos ellos tienen como único recurso su capacidad de trabajo, de tal manera, que el desarrollo de programas de capacitación y asistencia técnica que les permitan su inserción socioeconómica a través del empleo remunerado, o de la generación de micro y pequeñas empresas que les ofrezcan un empleo productivo y estable, constituye el principal aporte que INATEC puede efectuar en beneficio de estos importantes grupos sociales.

IX. PROGRAMA A FAVOR DEL DESARROLLO SOCIAL QUE PUEDE DESARROLLAR INATEC

Los programas se han organizado de la siguiente forma:

- a) Programas dirigidos al medio rural.
- b) Programas dirigidos al sector informal.
- c) Programas específicos:
 - Programas de atención a la juventud.
 - Programas de atención a la mujer.
 - Programas de atención a los desmovilizados, desplazados y repatriados.
- d) Aplicación del principio de "aprender haciendo", mediante programas de autoconstrucción de viviendas.

X. COOPERACION INTERNACIONAL

El reconocimiento internacional al INATEC se ha manifestado a través de un amplio apoyo recibido de organismos internacionales como: OIT, OEA, AID, TERRANUOVA de Italia, NOVIB y CEBEMO de Holanda, SwinsContact de Suiza, ASDI de Suecia, SENA de Colombia y el INEM de España, así como de países amigos como Alemania, Suiza, Suecia, Canadá, Holanda, España y la Comunidad Económica Europea.

En total se vienen ejecutando 20 proyectos que apoyan el desarrollo del INATEC y el fortalecimiento de sus diversos centros técnicos y de capacitación, mediante la transferencia de conocimientos, el asesoramiento de expertos internacionales, la capacitación de instructores y profesores nicaragüenses en el país y en el extranjero y la donación de equipos e infraestructura.

